

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	
		VERSION: 0.0	
		TRD:	

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E
SUBDIRECCION CIENTIFICA

CONVOCATORIA DE
CONTRATACIÓN DIRECTA /2013
(ART.73 numeral 02 Estatuto de Contratación)

ESTUDIOS PREVIOS
SEPTIEMBRE 2013

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

A la presente convocatoria de contratación directa le son aplicables las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Acuerdo No.014 de 2009 (estatuto de contratación interno del hospital articulo 73,74 numeral 15), y código de comercio.

El Hospital Departamental San Rafael E.S.E procede a documentar los estudios que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar los servicios para la ejecución de un contrato encaminado a ejecutar las actividades de salud pública las cuales redundaran en beneficio de la población del Valle del Cauca.

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

La gobernación del Valle del Cauca – la Secretaria Departamental de Salud del Valle suscribió contrato interadministrativo N° 0828 del 03 de Septiembre con El Hospital Departamental San Rafael E.S.E de Zarzal valle del Cauca en la prestación de servicios de salud publica en promoción de la salud, prevención de la enfermedad y riesgos.

2. Objetivos

General:

El Hospital Departamental San Rafael Empresa Social del Estado, se encuentra interesado en realizar la Contratación para la prestación de servicios de salud pública en la ejecución de actividades para brindar asistencia técnica en los cuarenta y dos municipios del departamento para que apliquen una propuesta de monitoreo de condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores del sector informal de la economía con la finalidad de disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales y promover mejores condiciones de salud y calidad de vida de esta población. Las obligaciones se encuentran contenidas en el proyecto de intervenciones colectivas mayores de 26 años – riesgos ocupacionales, el cual hace parte integral del presente contrato y son de obligatorio cumplimiento.

Específicos:

Proyecto 1 “Intervenciones Colectivas en Salud Pública: Adultos jóvenes y población mayor con enfoque con enfoque diferencial”:

Objetivo: Brindar apoyo, asesoría y asistencia técnica en los cuarenta y dos municipios del departamento para que diseñen una propuesta de monitoreo con enfoque diferencial de

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043-2209914 Fax.Ext. 106
 Urgencias 2209585

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

hospitalsanrafaeldezarzal@telecom.com.co; hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 0.0	
		TRD:	

condiciones de salud y de trabajo en el ámbito laboral, con la finalidad de disminuir la morbimortalidad de los trabajadores del sector informal de la economía.

Productos: Documento que contenga caracterización de la población de actividad laboral informal de mayor riesgo en los 42 municipios del departamento realizada con la aplicación de la encuesta definida por el Ministerio en una muestra representativa definida científicamente. Diseñar un plan de intervención para ser ejecutado el año de 2014 y socialización con la Red de comités locales y Seccional de Salud Ocupacional.

Personal requerido: 2 Profesionales especialistas en Salud Ocupacional, 1 Digitador 10 encuestadores, 1 estadístico.

Proyecto 2 “Intervenciones Colectivas en Salud Pública: Adultos jóvenes y población mayor con enfoque con enfoque diferencial”

Objetivo: Fortalecimiento comités locales y seccional SO

Productos: Informe de la realización de un encuentro de Comités Locales y Seccional de Salud Ocupacional con contenido de capacitación y experiencias exitosas en el Departamento del Valle realizado en la ciudad de Cali para 100 personas.

Proyecto 3 “Intervenciones Colectivas en Salud Pública: Adultos jóvenes y población mayor con enfoque con enfoque diferencial”:

Objetivo: Plan de medios para la prevención promoción y mitigación del riesgo laboral en el departamento y erradicación de Las peores formas de trabajo infantil, piezas comunicativas para tv, radio e impresos.

Personal requerido: 1 publicista

3. INTRODUCCION

La Ley 715 de 2001 establece como parte de las competencias de las Direcciones territoriales de salud la formulación de planes, programas y proyecto para el desarrollo del sector salud; adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, estrategias, planes y proyectos del sector salud; brindar Asistencia Técnica a municipios e instituciones públicas; vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas, normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio para el cumplimiento de las metas; Adoptar, implementar, administrar y evaluar el sistema integral de información en salud; Promover la participación social en salud; coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública de las EPS, entidades adaptadas y transformadas, regímenes especiales e IPSs; entre otras.

Igualmente en el Decreto 3039 de 2007 en el capítulo III establece la Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública como la quinta línea de política La gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública, la cual busca fortalecer las competencias para liderar, planear, ejecutar y evaluar las políticas y sus estrategias. La gestión es el eje central de integración, coordinación y articulación de las competencias, responsabilidades y funciones en salud pública de los actores en el ámbito nacional, territorial e institucional, público, privado y comunitario. Esta línea de política permite promover el liderazgo de las entidades territoriales de salud y los demás actores institucionales para fortalecer la capacidad de la autoridad de salud territorial en el desempeño de las competencias de salud, permite generar escenarios para apoyar el ejercicio de rectoría y gobernabilidad del sector, para mejorar la capacidad de coordinación, regulación, planificación, conducción, vigilancia, evaluación y comunicación de los riesgos en

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 0.0	
		TRD:	

salud y de los resultados y efectos de las políticas de promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de los riesgos y recuperación de la salud.

Mediante estas acciones de gestión se identifican las necesidades locales y se articulan las respuestas, con el fin de promover el ejercicio del poder por parte de los sujetos para transformar las prácticas de vida y potenciar el desarrollo de autonomía que conduzca al mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos. La gestión integral se apoya en un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas, logísticas, de información y comunicación enmarcadas en los principios de calidad.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 25 señala que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

La política Pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo señala como uno de sus principios orientadores la universalidad, que comprende la protección de toda la población económicamente activa, a través de la conjunción de mecanismos de aseguramiento y salud pública.

La Secretaria Departamental de Salud del Valle de acuerdo a las competencias contempladas, en el decreto 3039 de agosto del 2007 y la resolución 425 de febrero del 2008 requiere desarrollar procesos de asesoría y asistencia técnica para la construcción de planes para la promoción y prevención, divulgación de deberes y derechos con enfoque diferencial teniendo en cuenta la necesidad de aplicar medidas afirmativas con poblaciones especiales, desde el eje de Riesgos Profesionales.

Atendiendo al lineamiento nacional y de acuerdo a las necesidades del departamento, se han priorizado actividades y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con ocasión del trabajo con la población del sector informal de la economía, especialmente las poblaciones laborales vulnerables, trabajadores no cubiertos por el sistema de aseguramiento en riesgos profesionales.

Dentro del eje estratégico de bienestar y desarrollo social se encuentra la meta: implementar la prevención de la accidentalidad como responsabilidad social del sector salud. Así el manejo social del riesgo asume que existen grupos de población vulnerables que se ven afectados por las crisis económicas, políticas y sociales, que amenazan su existencia y ponen en peligro su manutención en tanto se encuentran en estado de empobrecimiento crónico.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO: Prestación de servicios de salud pública en la ejecución de actividades para brindar asistencia técnica en los cuarenta y dos municipios del departamento para que apliquen una propuesta de monitoreo de condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores del sector informal de la economía con la finalidad de disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales y promover mejores condiciones de salud y calidad de vida de esta población. Las obligaciones se encuentran contenidas en el proyecto de intervenciones colectivas mayores de 26 años – riesgos ocupacionales, el cual hace parte integral del presente contrato y son de obligatorio cumplimiento.

4.2. OBLIGACIONES:

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043-2209914 Fax.Ext. 106 Urgencias 2209585

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

hospitalsanrafaelzarzal@telecom.com.co; hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 0.0	
		TRD:	

DEL CONTRATISTA

- 1) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y en el anexo técnico, los cuales hacen parte integral de este contrato.
- 2) Garantizar la disponibilidad de la logística requerida para la ejecución del objeto contractual.
- 3) Realizar el plan de acción de manera concertada para la ejecución del contrato, con su respectivo cronograma, teniendo en cuenta los objetivos establecidos, los productos esperados y la concertación, lo cual debe incluirse en el acta de inicio.
- 4) Proporcionar al Hospital copia de todos los productos obtenidos en desarrollo de la ejecución del contrato, tales como agendas, materiales didácticos y/o audiovisuales, contratos y compromisos firmados, bases de datos y otros productos.
- 5) Convocar, confirmar y registrar la asistencia de los participantes a las actividades propias del desarrollo del objeto de cada proyecto, previa concertación con la supervisión. Las convocatorias siempre se deben realizar en nombre de la secretaria de salud departamental.
- 6) Concertar con el hospital la metodología, instrumentos y guías de seguimiento y evaluación de los proyectos, presentando periódicamente informe de los resultados obtenidos.
- 7) Utilizar indicadores trazadores que permitan valorar el cumplimiento del objeto, en aquellos casos donde la normatividad lo requiera.
- 8) Dar los respectivos créditos a la secretaria de salud departamental durante el desarrollo de todas las actividades propias del objeto de los proyectos, como son: convocatorias, reuniones, talleres, seminarios, concertaciones, elaboración y presentación de informes, información educación y comunicación y publicaciones, etc.
- 9) presentar informes técnicos mensuales y avance técnico – financiero y final de cada proyecto, tres originales por escrito y medio magnético al Hospital, al supervisor del proyecto y al representante de cada institución y/o Municipio donde se ejecute el proyecto.
- 10) Contratar la difusión en los medios de comunicación de las estrategias que en salud se desarrollan a través de los proyectos contratados.
- 11) Solicitar la autorización al Gerente del Hospital para cualquier referencia, reproducción o difusión, ya que la propiedad intelectual de los resultados de la ejecución de los proyectos son exclusividad de la misma. El uso de base de datos, información y divulgación de resultados parciales o definitivos, deberán ser entregados al Hospital. Cualquier uso de la información deberá ser autorizada por la representante legal del Hospital, previa solicitud de autorización.
- 12) Ayudar al hospital a conformar acorde a la normatividad vigente el comité de veedurías al presente contrato o rendición de cuentas.
- 13) Garantizar que los perfiles profesionales e institucionales para la ejecución de las acciones, cumplan con la experiencia e idoneidad, según los requerimientos del Hospital para el desarrollo de los proyectos.
- 14) Todas las actividades que se ejecuten tienen que tener el enfoque diferencial y sub diferencial.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 0.0	
		TRD:	

15) realizar los componentes, objetivos y sus actividades conforme al objeto del contrato y los cuales se encuentran plasmados en el anexo N° 01 el cual es parte integral del presente contrato

16) Asegurar que el recurso humano a cargo del Contratista, tenga todas las garantías relacionadas con el programa de salud ocupacional, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1295 de 1994 y las demás normas que rijan la materia.

17) Presentar al Contratante dentro de los primeros días de cada mes, la constancia de pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral

EL CONTRATANTE:

Se obliga para con el contratista a:

- 1) Facilitar la documentación e información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) suministrar los elementos, y materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual por parte del Contratista y de acuerdo a la propuesta presentada.
- 3) Cancelar oportunamente al CONTRATISTA la contraprestación económica pactada en el presente contrato.

4.3. PLAZO Y PAGO

Este contrato tiene una duración desde la Legalización del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

FORMA DE PAGO: Un treinta por ciento (30%) es decir la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$117.420.000)** previa presentación, entrega de los planes de trabajo, plan de cargas de cada una de las actividades de los proyectos que hacen parte del Anexo N° 01, cronograma de ejecución y hojas de vida de los profesionales y soportando el treinta (30%) de ejecución de los proyectos, los cuales deberán ser aprobados por parte de la gerencia del Hospital y socializados al CONTRATANTE y al supervisor nombrado por el Hospital Departamental San Rafael E.S.E.

Un Veinte por ciento (20%) ósea la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 78.280.000)** con un segundo informe de avance, donde se soporte el cincuenta por ciento (50%) de las actividades desarrolladas del anexo N° 01 con certificación favorable de la supervisoría del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. y los Supervisores Designados para el contrato suscrito con el Departamento del Valle del Cauca.

Un Veinticinco por ciento 25% ósea la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 97.850.000)** con un Tercer informe de avance, donde se acredite un Setenta y Cinco por ciento 75% de actividades desarrolladas del anexo N° 01 con certificación favorable de la supervisoría del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. y los Supervisores designados por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud.

Un Veinte y cinco por ciento (25%) final ósea **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 97.850.000)**, se realizará una vez se haya terminado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final del anexo técnico No. 01 e informes financieros acreditando el cumplimiento del 100% presentado a la Supervisoría

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043-2209914 Fax.Ext. 106 Urgencias 2209585

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

hospitalsanrafaelzarzal@telecom.com.co; hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 0.0	
		TRD:	

del Hospital Departamental San Rafael con certificación favorable del Supervisor y los Supervisores Designados por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud.

4.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 391.400.000).**

5. ESTIMACION DE LOS RIESGOS: Garantía

- 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía será igual al 30% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.
- 3. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
- 4. CALIDAD DEL SERVICIO** equivalente al 20% del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y un año más. Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prorrogas que sean exigidas por el contratante. El contratista deberá mantener vigente las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca reiniciación del contrato a raíz de la suspensión temporal del mismo

5.1. Asignación de los riesgos:

Para efectos de la ejecución del contrato que se suscriba, el contratista es la persona que deberá soportar de manera total la ocurrencia de cualquiera de las circunstancias tipificadas anteriormente, y por tanto debe asumir su costo. En el evento en que el contratista no cumpla a cabalidad con contratado en los términos pactados La Entidad contratante le solicitará la devolución del valor correspondiente a la tarea o tareas dejadas de ejecutar.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
Nº	TIPIFICACION	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1.	FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	CONTRATISTA	100%
1.2.	Huelgas o paros generales	CONTRATISTA/CONTRATANTE	50% - 50%

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 0.0	
		TRD:	

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
Nº	TIPIFICACION	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1.3.	Asonada, guerra o ataque terrorista.	CONTRATISTA/CONTRATANTE	50% - 50%
2.	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES	CONTRATISTA	100%
2.1.	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	CONTRATISTA	100%
2.2.	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	CONTRATISTA	100%
2.3.	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	CONTRATISTA,	100%
2.4.	Variaciones en el costo de los materiales	CONTRATISTA	100%
2.5.	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del contratante	CONTRATANTE	100%
2.6.	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	CONTRATISTA	100%
2.7.	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo	CONTRATISTA	100%
2.8.	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	CONTRATISTA	100%
2.9	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	CONTRATANTE	100%
2.10.	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico. Profesional, administrativo o financiero del contratista	CONTRATISTA	100%
2.11.	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio	CONTRATISTA	100%
2.12.	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el mismo.	CONTRATISTA	100%

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 0.0	
		TRD:	

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el Hospital Departamental San Rafael E.S.E concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de salud pública encaminado a la ejecución de actividades para brindar asistencia técnica en los cuarenta y dos municipios del departamento para que apliquen una propuesta de monitoreo de condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores del sector informal de la economía con la finalidad de disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales y promover mejores condiciones de salud y calidad de vida de esta población. Las obligaciones se encuentran contenidas en el proyecto de intervenciones colectivas mayores de 26 años – riesgos ocupacionales, el cual hace parte integral del presente contrato y son de obligatorio cumplimiento.

MARINO VELEZ VARELA
Subdirector Científico

LUZ STELLA ECHEVERRI OCAMPO
Gerente Hospital Departamental San Rafael

Proyectó: Carlos Andrés Hernández
Revisó: Marino Vélez Varela